



Ministerio de Economía

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

ACTA DE ENTENDIMIENTO

- 1.- Reunidos en la ciudad de Buenos Aires, el día 7 de mayo de 1987 el Secretario de Industria y Comercio Exterior de la República Argentina, Lic. Roberto Lavagna, y el Ministro de Agricultura de la República del Perú, Diputado Remigio Morales-Bermudez Pedraglio, sostuvieron conversaciones relativas a la cooperación bilateral y al intercambio comercial agroindustrial entre los dos países.
- 2.- El Ministro de Agricultura de la República del Perú expresó que, constitucionalmente y en concordancia con el plan de Desarrollo Nacional y la actual coyuntura por la que atraviesa la economía peruana, el sector agropecuario se constituye en prioritario para el desarrollo socioeconómico de su población, teniendo particular importancia en este contexto el fortalecimiento de las economías regionales.
- 3.- Teniendo en cuenta los requerimientos del Perú de abastecer se significativamente de tractores, camiones, maquinarias agrícolas y silos, con vistas a desarrollar su programa de mecanización agrícola, el Secretario de Industria y Comercio Exterior expresó el interés argentino en participar en el suministro de los bienes requeridos por Perú, destacando que en virtud de la política de promoción de exportaciones implementada por el Gobierno Argentino, los correspondientes sectores industriales nacionales se encuentran en condiciones de competitividad para satisfacer las necesidades peruanas.
Asimismo señaló que las tecnologías flexibles utilizadas por la Argentina pueden ser convenientemente adecuadas a los requerimientos del Perú.
- 4.- El Ministro de Agricultura del Perú puso de relieve que el programa de mecanización agrícola contempla proyectos de inversión por un monto de U\$S 50.000.000.- para la compra en la República Argentina de los bienes señalados en el numeral 3, que el Perú ha decidido presentar como primera prioridad entre los proyectos que podrían ser financiados con cargo a la línea de crédito que se encuentra actualmente en conversaciones entre ambos Gobiernos.
El Secretario de Industria y Comercio Exterior expresó la importancia de analizar la totalidad de las relaciones comerciales bilaterales en el marco de las mencionadas conversaciones.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser "D. Lavagna", con un círculo debajo de ella.



Ministerio de Economía

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

5.- El Secretario de Industria y Comercio Exterior tomó nota con el mayor interés del contenido del numeral 4 y de la decisión del Gobierno del Perú de realizar en forma conjunta con la República Argentina su programa de inversiones, coincidiendo en la necesidad de realizar esfuerzos comunes para que el programa mencionado pueda materializarse.

Señaló asimismo que los bienes requeridos por el Perú revisten carácter prioritario en el marco de las políticas de producción y exportación de bienes promocionados.

6.- Finalmente convinieron en la necesidad de dar prioridad a la ejecución de los proyectos enmarcados en Acuerdos, Convenios y Actas de Entendimiento en materia de cooperación científica, tecnológica, financiera y de intercambio comercial, suscriptos entre los Gobiernos de ambos países que podrán ejecutarse por los mismos Gobiernos o si estos lo acuerdan a través de los Gobiernos Provinciales o Regionales que se determinen.

Diputado Remigio Morales-Bermudez P.
Ministro de Agricultura del Perú

Lic. Roberto Lavagna
Secretario de Industria
y Comercio Exterior de
Argentina